Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-82929-2021 caratulado "S/ADQUISICIÓN DE PLACA MODELO 541139904/3OFE958 PARA ANEXO I DE C.D.U." correspondiente a la Contratación Directa por adjudicación simple N° 96/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, y Ley 1015 Artículo 18 inciso B), determina:

Que por Resolución D.P.S.P. N° 284/2021, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la Contratación Directa N° 96/21 (Orden 10).

Que a 13 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 20 de Diciembre del año 2021, se presentó la siguiente empresa: TOBARES SANCHEZ S.A. (CUIT 30-70939695-8).

La antes mencionada presentó la siguiente oferta económica:

- Oferta económica de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE CON 50/100 ($ 36.112,50), cotizando el renglón solicitado.

2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	TOBARES SANCHEZ S.A.
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	NO SE SOLICITA
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO SE SOLICITA

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presentó oferta se encuentra habilitada (Orden_16).

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que la empresa en cuestión posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden _17).

2.4. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M) (Orden_18)

Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

3) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 esta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1 Declarar que la oferta recibida (única oferta) es válida y no representa precio inconveniente para el Estado.

3.2. Adjudicar a la firma TOBARES SANCHEZ S.A. (CUIT 30-70939695-8) la totalidad de la oferta que presentada (único renglón).

3.3. Notificar al oferente el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 674/11.

Ushuaia, 20 de Diciembre de 2021.-

.....		
Walter Oscar SILVA	Cristian José OLARTES	Gonzalo Gastón VARGAS
Subprefecto	Alcaide Mayor	Sargento